



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 5
DE JULIO DE 2010**

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio García Salguero (IU-SIEX)

Concejales:

D^a. Antonia Casco Mateo (IU-SIEX).

D. Ramón Meneses Carvajal (IU-SIEX).

D^a. Adela Santos Sánchez (IU-SIEX).

D. Antonio Fernández Iglesias (PSOE).

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE).

D^a. Aurora López Gallego (PSOE)

D^a. Antonia M^a. Casillas Llera (PP).

Secretario-Interventor.:

D. Jesús Fermín Vicente Trujillo

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce treinta y cinco horas de la tarde del día cinco de julio de dos mil diez.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio García Salguero y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Jesús Fermín Vicente Trujillo, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste D^a. María Inmaculada García Esperanza (PP).

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, A LA EMPRESA PROPUESTA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que tras la celebración de la mesa de contratación para la gestión de la residencia y centro de día, salió propuesta la empresa RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA SL.

Los concejales discuten sobre la propuesta de la mesa, sobre si es mejor o no la gestión directa de la residencia por el ayuntamiento, sobre si se ha cumplido o no con la actual empresa que gestiona la residencia,

Una vez esto, el Pleno,

ACUERDA

Primero.- Que no se adjudique provisionalmente a la empresa RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA SL la gestión de la residencia y centro de día. Con cuatro votos en contra de IU-SIEX, motivando esta decisión en que no está claro porque se ha adjudicado a esta empresa solo valorando el proyecto de explotación y no teniendo en cuenta los otros criterios que se recogen en el sobre "C" cuya ponderación dependa de un juicio de valor, las tres abstenciones del PSOE y un voto a favor de la propuesta de la mesa de contratación del PP.

Segundo.- Se informe el trámite a seguir tras esta decisión plenaria por los servicios técnicos de este ayuntamiento, con la ayuda del servicio técnico-jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, si fuere necesario.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE
HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª., OCUPANDO LOS
FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC A NC
, EN SU ANVERSO; DOY FE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las quince horas de la tarde, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO